417-2021

MEMORANDO

PARA: **EDWIN QUIÑONES MONTAÑO**
Jefe Grupo de Contratos y Convenios

DE: **ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE**
Director de Patrimonio y Memoria

ASUNTO: SOLICITUD OTROSÍ PARA ADICIÓN AL CONTRATO 3972-2021

FECHA: 20 de diciembre de 2021

Respetado Doctor Quiñones:

De manera atenta solicito adelantar el otrosí cuyo objeto es "prorrogar el contrato número 3972 de 2021 suscrito entre el MINISTERIO DE CULTURA y CONSORCIO NVP hasta el día 28 de febrero de 2022 y modificar la forma de pago". En consecuencia, remito los estudios y documentos previos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRORROGAR A CONTRATO DE CONSULTORÍA 3972

1.	**LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**	
1.1	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA	Que mediante contrato No. 3972-2021, el Ministerio de Cultura y el Consorcio NVP suscribieron el contrato de consultoría mencionado cuyo plazo máximo es de 6 meses, sin exceder del 30 de diciembre del 2021. Que el primer producto pactado en el contrato 3972-2021, fue el análisis DOFA de antecedentes (PEP 2006 y PEMP 2010), el cual fue entregado a la supervisión el 20 de septiembre, en el cual se evidenciaron problemáticas complejas que motivaron la solicitud por parte del contratista de la adición de recursos encaminadas a fortalecer los componentes urbano e inmaterial a través acciones de diagnóstico desde los aspectos viales y sociales respectivamente. Mediante oficio del 06 de octubre de 2021 se solicitó la adición de recursos para incluir estos componentes, la cual hizo trámite en el Ministerio hasta la suscripción del Otrosí 01 de adición por la suma de $ 59.000.000 el día 24 de noviembre de 2021, manteniéndose el plazo del contrato sin modificación, es decir hasta el 30 de diciembre de 2021. Que el segundo producto pactado en el contrato 3972-2021, fue el levantamiento y diagnóstico del Sitio Histórico de la Batalla del Pantano de Vargas y el Monumento a los Lanceros de Rondón, el cual

		fue entregado a la supervisión el 22 de noviembre y terminado de revisar por la supervisión el 3 de diciembre, en el que se evidenciaron transformaciones abruptas en el sitio histórico en estudio que se relacionan directamente con problemáticas sociales, económicas y legales del sitio histórico, encontrando además múltiples intervenciones y desarrollos de construcciones sin autorización y problemáticas que difieren del escenario del PEMP formulado en 2010, el cual debe actualizarse y complementarse con el presente contrato, lo que aumenta la complejidad del actual objeto, al encontrar escenarios problemáticos y más complejos que los diagnosticados en 2010. Por lo anterior los plazos para el cierre de la etapa de diagnóstico y el desarrollo de la etapa de formulación y propuesta que se habían previsto en la programación aprobada por la supervisión, se vieron afectados haciéndose necesario reformular el cronograma de actividades, superando los tiempos inicialmente planeados. Que en comunicación del Contratista Consorcio NVP del 15 de diciembre de 2021, se manifiesta que: *"se requieren 30 días más para la entrega de los componentes de la adición 01 que complementan dicho diagnostico. Es de resaltar que el diagnóstico completo es sustancial para la culminación del componente museológico, en consecuencia la formulación de la museografía y producción y montaje de elementos priorizados del guion museológico, también se ven afectados en plazo pues se requieren* ***dos meses*** *para la fabricación y montaje de los elementos diseñados. Por lo anterior se solicita una prórroga de* ***dos meses*** *a partir del 31 de diciembre de 2021 es decir hasta el 28 de febrero de 2022."* Que finalizar los productos del otrosí 1 permitirá contar con el diagnóstico completo es sustancial para el desarrollo de las siguientes fases que componen el PEMP, tales como la formulación y propuesta, proyecto de resolución y socializaciones. Que el componente museológico y museográfico, requieren de tiempo adicional para lograr el cumplimiento de las obligaciones pactadas que dependen de terceros en cuanto a la producción y montaje de elementos priorizados del guión museológico, los cuales también se ven afectados en plazo pues se requieren dos meses para la fabricación y montaje de los elementos diseñados. Que en comunicación del Contratista Consorcio NVP del 15 de diciembre de 2021, también se manifiesta que: *"La situación expuesta ha impactado también el flujo de recursos del contrato, pues se debe atender de manera prioritaria el capítulo museológico y museográfico para no afectar la producción, lo que ocasionaría la necesidad de mayores plazos a los solicitados, ya que no se podría contar con los recursos de los pagos correspondientes a formulación por las razones expuestas no imputables a nuestra firma consultora. Por lo anterior solicitamos modificar la forma de pago del contrato. La anterior solicitud se basa en la diferencia entre la forma de pago contractual y el flujo de recursos que genera el avance real de la consultoría con los costos de nuestra propuesta económica*

		contractual." Que la supervisión del contrato 3972-2021 encuentra viable la redistribución de los productos adelantando el desarrollo de entregables del componente de museología para el tercer pago, entendiendo que esto es necesario para avanzar en las entregas y etapas subsiguientes del PEMP, así como contemplar pagos independientes para el desarrollo de la producción y montaje museográfico. Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, en mi calidad de supervisora del contrato de consultoría 3972-2021, considero viable y necesaria la prórroga por dos meses a partir del 31 de diciembre del 2021 hasta el día 28 de febrero del 2022. En consecuencia, remito los estudios y documentos previos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.
2.	**EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**	
2.1	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Otrosí al contrato 3972-2021 para prorrogar
2.2	OBJETO	Prorrogar el contrato número 3972 de 2021 suscrito entre el MINISTERIO DE CULTURA y CONSORCIO NVP hasta el día 28 de febrero de 2022
2.2.1	Especificaciones técnicas	NO APLICA
2.3	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO/ CÓDIGO UNSPSC	NO APLICA
2.4	OBLIGACIONES	NO APLICA
2.5	LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.	NO APLICA
3.	**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN**	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	NO APLICA
4.	**REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES PONDERABLES**	

<table>
<tr><td>4.1</td><td>REQUISITOS HABILITANTES</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>FACTORES PONDERABLES</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>5.</td><td colspan="2">EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO</td></tr>
<tr><td>5.1</td><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>5.2</td><td>FORMA DE PAGO</td><td>
<table>
<tr><th>PAGO</th><th>PORCENTAJE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>3</td><td>8%</td><td>A la entrega DESARROLLO COMPONENTE MUSEOLOGÍA: Guión museológico; documento resumen del guión museológico; diseño de los elementos museográficos y mobiliario</td></tr>
<tr><td>4</td><td>20%</td><td>A la entrega y aprobación por parte del supervisor de los siguientes productos del punto FORMULACIÓN Y PROPUESTA: Documento Técnico de Soporte de Formulación y Propuesta; cartografías y planimetrías del PEMP; fichas de proyectos (consignados en el Anexo técnico).</td></tr>
<tr><td>5</td><td>16%</td><td>A la entrega y aprobación por parte del supervisor de los productos del punto FORMULACIÓN Y PROPUESTA: Esquema básico arquitectónico de infraestructura; fichas normativas individuales y por manzanas; y, Propuesta y formulación integral del PEMP (consignados en el Anexo técnico),</td></tr>
<tr><td>6</td><td>11%</td><td>A la entrega y aprobación por parte del supervisor de los productos del punto DESARROLLO COMPONENTE MUSEOLOGÍA: producción y montaje museográfico.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>10%</td><td>A la entrega y aprobación por parte del supervisor el DOCUMENTO FINALES Y RESOLUCIÓN que consta de: Documento resumen PEMP y Proyecto de resolución del PEMP (consignados en el Anexo Técnico). Así como el punto APROPIACIÓN SOCIAL Y TRABAJO CON COMUNIDAD que consta de: Estrategias de socialización y participación comunitaria (consignadas en el Anexo Técnico).</td></tr>
<tr><td colspan="3">NOTA 1: Los pagos 1 y 2 se mantienen según la CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO del contrato</td></tr>
<tr><td colspan="3">NOTA 2 : Los pagos correspondientes a la adición del contrato se mantienen como se estableció en el otrosí 01</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5.3</td><td>ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>6</td><td colspan="2">EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</td></tr>
<tr><td>6.1</td><td>ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

6.2	GARANTÍAS EXIGIDAS	El contratista debe informar a la aseguradora para la expedición del respectivo ajuste y actualización de la garantía.
7.	**LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**	
7.1	ACUERDO COMERCIAL APLICABLE	NO APLICA
8.	**OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL CONTRATO A CELEBRAR**	
8.1.	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses hasta el 28 de febrero de 2022.
8.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	Sitio Histórico de la Batalla del Pantano de Vargas y Monumento a los Lanceros de Rondón, Paipa, Boyacá.
8.3	SUPERVISIÓN	No se modifica

Anexos:

1. Solicitud de prórroga PEMP SHPVLR del contratista Consorcio NVP
2. Informe de avance del contrato de consultoría 3972-2021.

Atentamente,

ALBERTO ESCOVAR WILSON-WHITE
Director de Patrimonio y Memoria

Elaboró: Restauradora Ana María Jaimes López - Grupo Patrimonio Cultural Mueble
Revisó y aprobó: Lina Esmeralda Castillo Moreno- Coordinadora (E) Grupo Patrimonio Cultural Mueble